

10/01/2025 Vpe: \$930.684 Vpe pág:

Vpe portada:

\$1.221.600 Difusión: \$1.221.600 Ocupación:

Audiencia 19.500 Tirada: 6.500 6.500 76,19%

Sección: ACTUALIDAD Frecuencia: 0

EXPERTOS ANALIZARON LO QUE SE VIENE POR DELANTE

## Dominga: rechazo del Comité de Ministros podría ser apelado de nuevo

El pasado miércoles, la instancia ministerial -que no contó con los secretarios de Estado titulares- decidió calificar negativamente el proyecto de Andes Iron, pero lejos de ser un punto final, tanto la compañía como los terceros a favor, podrían acudir nuevamente al **Tribunal Ambiental para** tratar de anularlo.



Una vez que la resolución sea despachada desde el Comité de Ministros, las partes podrán revisarla para determinar las acciones a seguir.

FRANCO RIVEROS B. La Serena

El Comité de Ministros rechazó este miércoles la resolución de calificación ambiental del proyecto minero-portuario Dominga tras una nueva votación para dar cumplimiento a la sentencia del Primer Tribunal Ambiental.

Tras deliberar, la instancia resolvió acoger las reclamaciones respecto a la exclusión de pronunciamiento sobre biodiversidad y argumentó que el plan de prevención de contingencias v emergencias del provecto no era suficiente para hacerse cargo del riesgo de derrame de hidrocarburos.

En este contexto, Diario El Día conversó con Daniel Guevara, abogado y expresidente del Tribunal Ambiental de Antofagasta, quien señaló que le parecía importante que la administración del Estado y el Comité de Ministros se haya pronunciado.

"Me parece relevante porque había un plazo de 15 días para hacerlo, aunque ya estaba vencido y el argumento que había dicho el organismo era que había consultado a la Contraloría. Pero como el propio Tribunal Ambiental dijo en una resolución aclarativa, no podía postergarse una decisión por una consulta", sostuvo.

En esa línea, explicó que lo que debiera haber ocurrido, es haber pedido una aclaración al propio Tribunal Ambiental, "pero no recurrir a otro órgano del Estado cuando lo que hay es una sentencia que en ese punto es autoejecutable, o sea, que no puede ser mediada por otro organismo público", acotó.

Los terceros y la parte principal, que es Andes Iron, tienen todo el derecho de poder presentar una nueva reclamación iudicial dentro del plazo de 30 días"

**DANIEL GUEVARA** 

EXPRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL

"Por otro lado, se debería revisar esto, en el sentido de si la sesión se hizo con la instrucción expresa que dio el Tribunal Ambiental, que era que fueran autoridades que no estuvieran invalidadas por decisiones u opiniones anteriores sobre el proyecto. Pero sabemos que esto es difícil porque es un proyecto que tiene tantos años que va involucrando las opiniones de distintos servicios públicos y sus autoridades", recalcó.

Consultado si la decisión del Comité de Ministros puede ser apelada nuevamente, señaló que "lo que ocurre es que de manera muy interesante, el Tribunal Ambiental ordenó un plazo muy preciso para que se pronunciara el Comité de Ministros. Entonces,

Es grave que el subsecretario de Pesca, Julio Salas, en el año 2022 firmó un oficio recomendando calificar desfavorablemente a Dominga"

**FERNANDO ROCO** 

ABOGADO QUE REPRESENTA A LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE LA HIGUERA

como por otra parte, está la reclamación judicial y este tema recién se está enviando a la Corte Suprema, y si es que el Comité de Ministros y el Servicio de Evaluación Ambiental advirtieran que uno de los integrantes que votó está inhabilitado, ellos de oficio podrían volver a pronunciarse y declarar inválida la sesión. En caso contrario, por supuesto que los terceros y la parte principal, que es Andes Iron, tienen todo el derecho de poder presentar una nueva reclamación judicial dentro del plazo de 30 días, respecto a esta última decisión del Comité de Ministros", enfatizó.

En caso de que ocurra esto último, sostuvo que "el Tribunal Ambiental, que ya tiene todos los antecedentes desplegados, podría dictar una sentencia en un periodo bastante concentrado. Ya no estaríamos hablando de sentencias que se dictan en un periodo de más de un año. A lo mejor podría perfectamente ser un periodo concentrado de tres o cuatro meses y se tendría una nueva sentencia", remarcó.

## DARDOS CONTRA EL SUBSECRETARIO DE PESCA

Por su parte, Fernando Roco, abogado que representa a la Asociación Comunal de La Higuera, respecto a la determinación de Comité de Ministros, señaló que "la vimos con evidente molestia, pero esto no nos sorprende ya que el Presidente de la República desde que era candidato que había anunciado su rechazo al proyecto Dominga, por lo tanto lo que han decidido las personas que dependen de él, no nos puede sorprender".

Sobre una eventual apelación, recalcó que "llevaremos a cabo todas las acciones legales para impugnar lo que ha hecho el comité, de eso no le quepa duda".

Asimismo, sostuvo que presentar una acusación por desacato es una posibilidad que está en la mesa, "pero más grave aún me parece el que el subsecretario de Pesca, Julio Salas, en el año 2022, firmó un oficio recomendando calificar desfavorablemente a Dominga. Por ello, claramente ya no se cumplió con lo ordenado por el Tribunal Ambiental en orden a que se debía sesionar con personas no inhabilitadas. Hoy estamos en una fase de cumplimiento estricto del fallo del Tribunal Ambiental, por lo tanto el Comité de Ministros ya no puede hacer lo que se le venga en gusto y en gana como lo ha sido en las dos oportunidades anteriores", aseveró.

## **GOBIERNO DEFIENDE POSTURA**

Desde el Palacio de La Moneda, en tanto, Aisén Etcheverry, ministra vocera (s) de gobierno, se refirió al rechazo por parte del Comité de Ministros, asegurando que "en el análisis de la información técnica. de las reclamaciones y su justificación, efectivamente existía riesgo respecto de ciertas especies que están en peligro. Es muy importante comprender que no se trata solo de la especie, sino que esas especies son parte de una cadena de valor y de biodiversidad, donde las distintas especies están conectadas unas con otras".